



RESOLUCIÓN No. 1012
(25 de Agosto de 2023)

“Por medio de la cual se declara electa al Representante de los Docentes ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo 2023-2025”.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante resolución No. 0676 del 26 de junio de 2023, se convoca a elección del representante de los Docentes ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo 2023-2025.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo tercero numeral 14 de la Resolución No. 0676 del 26 de junio de 2023, la comisión escrutadora expidió el acta de escrutinio final de la elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo 2023-2025, se obtuvieron los siguientes resultados:

| CANDIDATOS | No. TARJETÓN | VOTOS |
|-----------------------------------|-------------------|-------|
| JHONNI RICARDO CERON CHAVEZ | 1 | 21 |
| ALVARO FELIPE APRAEZ GOMEZ | 2 | 7 |
| DIANA MILENA CARDOZO CUARAN | 3 | 93 |
| AUDREY VANESSA LONDOÑO ARCINIEGAS | 4 | 20 |
| | VOTOS EN BLANCO | 5 |
| | VOTOS NULOS | 0 |
| | VOTOS NO MARCADOS | 0 |
| | TOTAL DE VOTOS | 146 |

De acuerdo a lo anterior, resultó elegida con una votación de noventa y tres (93) votos a favor de la docente DIANA MILENA CARDOZO CUARAN identificado con C.C. No. 55.177.346 expedida en Neiva, como Representante de los Docentes ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo para el periodo 2023-2025.

En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 15 de la Resolución No.0676 del 26 de junio de 2023, se expide el presente acto administrativo con la declaratoria de la candidata electa, para su publicación.

En virtud de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar electa a la docente DIANA MILENA CARDOZO CUARAN identificado con C.C. No. 55.177.346 expedida en Neiva, como Representante de los Docentes ante el Consejo



INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO



IES vigilada por

Educación

RECTORÍA
Página 2 | 2

Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo, para un periodo de dos (2) años de conformidad con lo establecido en los considerandos

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa Putumayo, a los veinticinco (25) día del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO

Rector

Elaboró: Brigitte Karolina Aguirre Liñeiro- Tecnico Administrativo

Revisó: Maxari Melo – Apoyo Jurídico